



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0527 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XXI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 30 de octubre de 2018, se acuerda por la mayoría de los consejeros regionales presentes la modificación del proyecto: "TALLER DE AJEDREZ" de la titular Junta Vecinal Altos del Zig-Zag, el que fuera aprobado por \$ 4.653.980.- con cargo al 6% del FNDR de 2018, Concurso de Actividades Deportivas, consistente en general en variaciones en rubro de Inversión cuyo fundamento y objetivo se orienta a mejorar los resultados de lo audiovisual potenciando la capacidad de los practicantes principiantes y de nivel medio, en vista de consolidar una entidad deportiva especializada de la disciplina.

La modificación cambia el ítem de inversión considerando que la inversión inicial no les permite cumplir el objetivo del proyecto: enseñar la técnica básica del ajedrez.

Por ello el ítem de inversión total que consideraba la compra de un tablero electrónico por \$ 680.000.- se elimina y esos recursos se redistribuirían en lo siguiente: un sed de ajedrez, libros de prácticas, juegos de piezas, una TV y un notebook, este último para reflejar en pantalla las jugadas que se le enseñarán a cada niño. Se considera que el rango etario de los beneficiarios es de 10 a 18 años, con un total 20 niños. También que la compra de implementación profesional no es necesaria. La inversión inicial era de \$ 3.123.000.- y bajaría a \$ 3.109.000.- La diferencia de recursos se mantienen en el rubro Imprevistos.

El acuerdo de Sala considera relevante la entrega de la calendarización de las actividades.

El detalle de las modificaciones se expresa en el punto N° 2 de la solicitud y la descripción de detalle en el N° 3 de la solicitud de cinco (5) páginas, que también son referidas en la carta presentación, cuyo tenor se tiene por reproducido en su integridad para estos efectos, formando parte del acuerdo y de la presente certificación.

En lo no modificado se mantienen igual tanto los acuerdos como certificaciones competentes.

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1211/2018, del 17 de octubre 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá y Solicitud de la entidad beneficiaria de cinco (5) páginas; explicaciones en comisión y Sala, todo lo cual se entiende que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron en favor de la propuesta: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Pedro Cisternas Flores; y Eduardo Mamani Mamani.

Se abstiene de votar el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Felipe Rojas Andrade, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 5 de noviembre de 2018.-



  
JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA